



RESOLUCION - R - N° 129 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 ABR 1997

Expte. N° 769/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 347-94, del 9 de Junio de 1994;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone que la Sra. Marta Isabel Nieves Tobar de Wierna, Directora Administrativo-Económica categoría 10 de la Facultad de Ingeniería, reintegre a esta Universidad la suma de pesos cinco mil seiscientos treinta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$ 5.634,83) en concepto de porcentaje de antigüedad en el ejercicio de la docencia en el periodo comprendido entre Marzo de 1987 y Junio de 1993, percibido indebidamente, habiéndose retenido ya la suma de \$ 5.170,35;

Que mediante resolución rectoral N° 366-96 se suspende provisoriamente los efectos de la resolución rectoral 347-94, hasta determinar una cifra definitiva;

Que de lo informado por la Dirección General de Personal, a fs. 80/82 se desprende que la cifra definitiva a reintegrar por la Sra. Tobar de Wiera es la suma de pesos tres mil novecientos dieciocho con setenta y tres centavos (\$ 3.918,73);

Que en consecuencia corresponde reintegrar a la Sra. Tobar de Wierna el monto descontado en exceso;

Que mediante resolución rectoral N° 653-96, se dispone que la Sra. Tobar de Wierna reintegre a la Universidad la suma de pesos tres mil novecientos dieciocho con setenta y tres centavos (\$ 3.918,73), percibido indebidamente;

Que la Dirección General de Personal informa que la resolución citada precedentemente es errónea, por lo tanto debe ser dejada sin efecto;

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

... / / / - 2 -

Expte. Nº 769/93

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución Rectoral Nº 653-96, del 18 de Diciembre de 1996, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Modificar en el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 347-94, el monto a reintegrar a esta Universidad, por la Sra. Marta Isabel Nieves TOBAR de WIERNA, fijándose en la suma total de pesos tres mil novecientos dieciocho con setenta y tres centavos (\$ 3.918,73).

ARTICULO 3º.- Disponer el reintegro de la suma de pesos un mil doscientos cincuenta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 1.251,62) a la Sra. Marta Isabel Nieves TOBAR de WIERNA importe correspondiente al monto descontado en exceso por aplicación de la resolución rectoral Nº 347-94.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 129 - 97